

## SOBRE CABALLEROS E HIDALGOS EN LA REPOBLACIÓN DE ANDALUCÍA. EL CASO DE JEREZ DE LA FRONTERA

---

RAFAEL SÁNCHEZ SAUS  
Universidad de Cádiz

La repoblación castellana en la Andalucía conquistada entre 1225 y 1265 tuvo como objetivo crear las bases de una nueva sociedad, semejante a las europeas del momento, pero principalmente asegurar la defensa de la tierra. Ello explica el carácter marcadamente militar de los criterios seguidos en los repartimientos, en los que la función guerrera de cada quien y la capacidad de contribuir a la hueste fueron circunstancias determinantes. Este hecho ha enmascarado en muchas ocasiones la diversa condición sociojurídica de repobladores que, pudiendo ser hidalgos o pecheros, recibieron tierras y casas exclusivamente en atención a su categoría militar como jinetes o como infantes.

Desde ese punto de vista militar, junto a la masa de repobladores adscrita a las milicias concejiles, se singularizaba la existencia de grupos menores de especialistas –adallides, almocadenes, almogávares, arqueros y ballesteros, además de cómitres y gentes de mar en Sevilla– pero, sobre todo, de contingentes de caballería pesada, guerreros profesionales fuertemente armados, de condición hidalga y, por lo general, vasallos del rey. El estudio pormenorizado de este grupo en el caso de Jerez de la Frontera, cognoscible en dos momentos decisivos del siglo XIII y suficientemente espaciados, puede aportar alguna luz sobre lo mucho que desconocemos de la presencia inicial de los hidalgos en la Andalucía reconquistada.

## LOS CUARENTA CABALLEROS DEL FEUDO DE JEREZ DE LA FRONTERA

En el repartimiento de Jerez los vasallos reales que constituían la caballería pesada fueron llamados caballeros del feudo y su número fue establecido en cuarenta<sup>1</sup>, lejos de los doscientos heredados en Sevilla, pero muy importante en el contexto andaluz, pues es la segunda más alta de las cifras hoy aceptadas. Las condiciones de su instalación en la ciudad son bien conocidas gracias a lo que el propio repartimiento nos dice y, sobre todo, al privilegio que les concedió Alfonso X el 9 de octubre de 1268 en la misma Jerez<sup>2</sup>. El profesor González Jiménez ha glosado el contenido de este documento, y a él nos remitimos. Los caballeros del feudo, nos dice, recibieron «además del heredamiento o conjunto de bienes urbanos y rústicos que les correspondía por su condición de pobladores, un sueldo anual de 200 mrs. en concepto de feudo. Se trata de una modalidad de feudo muy difundida en Castilla, conocida con el nombre de soldada o acostamiento, equivalente a lo que en Francia se denominaba *feudum de bursa*. El heredamiento tipo de un caballero del feudo jerezano consistía en 6 yugadas de tierra de labor –unas 180 ha.–, 15 aranzadas de olivar, 6 aranzadas de viña y otras 6 para plantar majuelo, y 2 aranzadas de huerta, además de casas en la villa. A cambio, se comprometían a tener «*guisados los cuerpos y los caballos armados*», y a prestar al rey homenaje ligo o exclusivo»<sup>3</sup>. Así pues, disponibilidad absoluta para la guerra y vínculo personal y exclusivo con el monarca serían los rasgos distintivos de su situación militar y política, privilegiada económica y socialmente,

Los cuarenta caballeros del feudo de Jerez son mencionados por sus nombres en el repartimiento urbano, por lo que puede conocerse su identidad. No obstante, desde el siglo XVI, e incluso antes, las distintas familias de la aristocracia local, ansiosas de probar su nobleza, pugnaron por vincular sus orígenes a alguno de ellos, no dudando en fabricar genealogías, alterar apellidos o incluir a sus ancestros en los elencos de tan prestigiosa caballería. Quizá por rehuir polémicas, fray Esteban Rallón, en pleno siglo XVII, eludió hacerlos constar en su *Historia de la ciudad de Xerez de la Frontera*, y un siglo después Bartolomé Gutiérrez prefirió recurrir a un privilegio de 1267, probablemente falso, en el que los cuarenta aparecen divididos en cuadrillas de diez hom-

---

<sup>1</sup> Esta es la cifra que aparece en el privilegio de Alfonso X que después mencionaremos y la que manejó siempre la historiografía jerezana hasta los tiempos de Hipólito Sancho de Sopranis, que estableció la de 42. Manuel González Jiménez y Antonio González Gómez (*El libro del repartimiento de Jerez de la Frontera. Estudio y edición*, Cádiz, 1980) aceptaron ese número, y así aparece en la pág. LIV del estudio preliminar, la cual figura en numerosos trabajos recientes, incluyendo los nuestros. Pero lo cierto es que en las páginas de la edición del repartimiento, que hemos escudriñado meticulosamente, no aparecen más que 40. Luego volveremos sobre esta cuestión.

<sup>2</sup> *El libro del repartimiento...*, ob. cit., págs. 199-201. También en M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ (ed.): *Diplomatario andaluz de Alfonso X*, Sevilla, 1991; n.º 352.

<sup>3</sup> *Diplomatario...*, ob. cit., pág. LXXXIV.

bres y adscritos a las diferentes puertas de la ciudad<sup>4</sup>. Como hemos avanzado en la nota 1, a mediados del siglo XX Hipólito Sancho de Sopranis, en su *Historia de Xerez de la Frontera*, ofreció un nuevo listado<sup>5</sup>. En él abundan las malas lecturas, omite a ocho caballeros del feudo y añade otros diez nombres procedentes de los 37 arqueros y ballesteros a caballo heredados en Jerez y registrados en el mismo repartimiento. Resulta así el número de 42 que, aparentemente sin otra justificación, ha quedado consagrado desde entonces.

Curiosamente, con pequeñas diferencias en algunos nombres y apellidos, achacables a una mala lectura o transmisión, el listado de Gutiérrez, elaborado en el siglo XVIII y a partir de una fuente dudosa, coincide plenamente con el que hemos extraído de la edición del repartimiento de los profesores González Jiménez y González Gómez. Este es el que proporcionamos ahora por collaciones, con indicación del número de la partida en el que se les asignan sus casas de morada. Cuando existe alguna diferencia entre su denominación en el privilegio de 1267, transcrito por Gutiérrez, y en el repartimiento, se ha añadido la primera en cursiva.

**San Salvador:** 1) Alvar Fernández (n.º 28); 2) Diego Pavón (n.º 133); 3) Vicente Anaya (n.º 232) / *Vicente Amaya*; 4) García Díaz (n.º 240) / *Garci Díaz*; 5) Diego Fernández de Bonifacio (n.º 345) / *Domingo Fernández Bonifacio*; 6) Martín Ramírez (n.º 357); 7) Martín Ruiz de Trigueros (n.º 360) / *Martín Ruiz Triguero*; 8) Juan Márquez (n.º 412).

**San Mateo:** 9) Simón Fernández Cortesía (n.º 479) / *Ximón Gutiérrez Cortesía*; 10) Alfonso García (n.º 485); 11) Gonzalo Yáñez (n.º 493); 12) Ruy Pérez de la Copa (n.º 495); 13) Morán Suárez (n.º 496); 14) Esteban Lorenzo Curtelo (n.º 497) / *Esteban Lorenzo*; 15) Gonzalo Mateos (n.º 504) / *Gonzalo Matheos*; 16) Alfonso Gómez (n.º 550) / *Alfonso Muñoz*; 17) Juan Alfonso (n.º 641); 18) Arias Díaz de Fuente Encalada (n.º 643-644); 19) Velasco Martínez de Sandín (n.º 672) / *Blasco Muñoz de Sandín*.

**San Lucas:** 20) García Muñoz (n.º 761) / *Garci Muñoz*; 21) Pedro Gómez de Carrión (n.º 763); 22) Ferrán Alfonso (n.º 811) / *Fernán Alfonso*; 23) Garci Pérez de Carmona (n.º 866); 24) Yenegro Gil de las Aras (n.º 867) / *Iñigo Gil de las Aras*; 25) Rodrigo Alfonso (n.º 905); 26) Beltrán de Embeth (n.º 940) / *Don Beltrán Benito*.

**San Juan:** 27) Ferrán Ibáñez (n.º 993) / *Fernán Yáñez*; 28) Enric Figuera (n.º 1020) / *Enri de Figueroa*; 29) Gutier Ruiz de Orbaneja (n.º 1077) / *Gutierre Ruiz de*

<sup>4</sup> Sevilla, 6 de noviembre de 1267. B. GUTIÉRREZ: *Historia...de Xerez de la Frontera*, 2 t., Jerez 1886. Edición facsimilar, Jerez, 1989. Tomo I, libro 2.º, págs. 108-111. En el *Diplomatario andaluz de Alfonso X*, Manuel González dice que «el privilegio parece falsificado» (*ob. cit.*, n.º 333).

<sup>5</sup> H. SANCHO DE SOPRANIS: *Historia de Jerez de la Frontera desde su incorporación a los dominios cristianos*, 2 t., Jerez de la Frontera, 1964-1965; I, 49-50.

*Orbaneja*; 30) Vasco o Velasco Martínez de Viguellos (n.º 1235) / *Blas Martínez Vigaellos*; 31) Nuño Cañas (n.º 1237).

**San Marcos:** 32) Martín Estebanes (n.º 1468) / *Martín Estevanes*; 33) Fernán Ibáñez Palomino (n.º 1495) / *Fernán Yáñez Palomino*; 34) Juan Martínez Gago (n.º 1503) / *Juan Pañol*<sup>6</sup>; 35) Gonzalo Fernández de Quevedo (n.º 1543) / *Garci Hernández de Quevedo*; 36) Pedro Ibáñez (n.º 1549) / *Per Ibáñez*; 37) Gil Martínez de Lara (n.º 1594) / *Gil Muñoz de Lara*; 38) Ferrán Martínez de Ocón (n.º 1598) / *Ferrán Martínez*.

**San Dionisio:** 39) Pedro Fernández de Villalán (n.º 1722) / *Pedro Fernández de Villalao*; 40) Gonzalo Páez de Santaren (n.º 1727) / *Pedro Páez Santaren*.

Sospechamos que una buena parte de estos caballeros del feudo procedían directamente de Sevilla, es decir, eran vasallos reales establecidos en Sevilla a raíz de su repartimiento o eran parientes de personajes heredados allí. Las circunstancias bajo las que hubo de abordarse la repoblación de Jerez, en los años inmediatos al sofocamiento de la revuelta mudéjar de 1264, admiten como muy posible que se recurriera a los más próximos, ya enraizados en la región, los cuales, por cierto, estaban cerca por entonces de cumplir los doce años de vecindad necesarios para poder desprenderse de sus bienes en Sevilla y adquirir otros en un nuevo repartimiento. Sin embargo, no es ese el tema de este trabajo y no lo abordaremos ahora. Sí nos interesa en este momento la evolución de los acontecimientos en la zona de influencia jerezana en los tiempos siguientes.

#### LOS CABALLEROS JEREZANOS EN LA NÓMINA DE LA FRONTERA DE 1290

Como es bien sabido, los años posteriores a 1270 y hasta la conquista de Tarifa en 1292 figuran entre los más duros y difíciles de la Andalucía cristiana en los tiempos medievales. Hacia 1280 toda la obra alfonsí de repoblación en la actual provincia de Cádiz estaba seriamente afectada, y en 1285 Jerez hubo de soportar un duro asedio cuyo dramatismo narrarían los historiadores locales en términos épicos<sup>7</sup>. La ciudad emergió de las terribles oleadas meriníes convertida en cabeza de todo el sector Sur de la frontera, pero no es difícil imaginar lo que esos embates hubieron de suponer en la existencia de quienes formaban el principal escudo de la defensa castellana en la zona, los caballeros del feudo<sup>8</sup>.

---

<sup>6</sup> Este caballero aparece denominado como Juan Gago, Juan Martínez Gago y Juan Galle en las distintas partidas en las que se le menciona. En la denominada copia B por los editores, efectuada en 1338, aparece interpolado el nombre de Juan Pañol en la partida 1503, pero no así en las restantes entradas del repartimiento en las que se le cita como propietario de casas linderas. M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ y A. GONZÁLEZ GÓMEZ: *El libro del Repartimiento...*, ob. cit., pág. 155.

<sup>7</sup> Un buen y actualizado resumen de la situación durante esos años en F. GARCÍA FITZ: *Relaciones políticas y guerra. La experiencia castellano-leonesa frente al Islam. Siglos XI-XIII*, Sevilla, 2002, págs. 237 y ss.

<sup>8</sup> La historiografía jerezana se hace eco de leyendas con base más o menos justificada que muestran el desgaste de los caballeros del feudo. B. RALLÓN: *Historia de la ciudad de Xerez de la Frontera*, vol.

La llamada Nómina de la Frontera del año 1290<sup>9</sup> ofrece, localidad por localidad, la relación de vasallos reales que a la sazón componían las guarniciones de las ciudades y villas andaluzas. Como pronto veremos con detalle para Jerez, en muchos casos podemos encontrar a los mismos caballeros hidalgos establecidos durante los repartimientos, así como a sus hijos o parientes; en otros a quienes se incorporaron con posterioridad para cubrir la falta de los caídos o emigrados. En esa Nómina, Sevilla, como cabeza de Andalucía, sobresale con 85 vasallos –aunque muy lejos de los 200 previstos en su repartimiento–, pero Jerez, con 50 caballeros a soldada del rey, acoge al segundo grupo más numeroso, por delante incluso de Córdoba.

¿Quiénes eran estos cincuenta caballeros que en 1290, poco antes de la gran campaña contra Tarifa, constituían la flor y nata de las fuerzas castellanas en el sector más comprometido de la frontera? Aunque sea muy poco lo que en verdad sabemos de ellos, sí es lo bastante como para poder dilucidar el origen personal o familiar de la mayor parte. Entendemos que este es un conocimiento esencial para acceder a otras noticias que nos introduzcan en la vida y avatares de esta generación de pioneros y para atisbar algunas cuestiones de interés relativas a los primeros hidalgos andaluces. Nuestras pesquisas nos han permitido dividir al grupo, en función de su procedencia, en las siguientes categorías, que serán comentadas a continuación<sup>10</sup>:

- a) Caballeros de la Nómina de 1290 que fueron caballeros del feudo en el repartimiento de Jerez de la Frontera.
- b) Caballeros de 1290 emparentados estrechamente con caballeros del feudo de Jerez de la Frontera.
- c) Caballeros de 1290 que recibieron repartimiento en Jerez y no fueron caballeros del feudo.
- d) Caballeros de 1290 que son parientes de repobladores jerezanos que no fueron caballeros del feudo.
- e) Caballeros de 1290 que usan la alcuña «de Jerez».
- f) Caballeros de 1290 no vinculados a Jerez y su repartimiento.
- g) Caballeros de 1290 sin indicios de su procedencia.

I, Cádiz, 1997, 282, relata la pronta muerte de Diego Pavón y el aniquilamiento de los nueve caballeros a los que se encomendó la guarda de la puerta de Rota.

<sup>9</sup> Los Libros de Rentas de 1290 y 1292, cuya tercera parte constituye la Nómina de la Frontera o de Andalucía, fueron publicados por F. J. HERNÁNDEZ: *Las rentas del Rey. Sociedad y fisco en el reino castellano del siglo XIII*, 2 t., Madrid, 1993. Lo referido a Jerez en tomo I, págs. 401-402.

<sup>10</sup> Remitimos a nuestro reciente estudio «Los caballeros jerezanos en la Nómina de la Frontera de 1290» (en prensa) para la justificación de la inclusión de los distintos personajes en los grupos que siguen.

## A) CABALLEROS DE 1290 QUE FUERON CABALLEROS DEL FEUDO DE JEREZ

Son catorce, lo que supone un número notable si se tiene en cuenta que habían transcurrido casi veinticinco años desde el repartimiento de Jerez. Suelen aparecer en los primeros lugares de la Nómina, lo que está indudablemente relacionado con la antigüedad de su condición. De hecho, hay que descender hasta el decimocuarto caballero del listado para encontrar al primero de los vasallos reales que no fue caballero del feudo o pariente directo de uno de ellos. El último caballero del feudo ocupa el puesto treinta de la relación de 1290. Otro indicio de su antigüedad y de la estima en que se les tenía es que sus soldadas están, en la mayor parte de los casos entre los mil y los mil doscientos maravedís, superiores a las de ochocientos con las que han de conformarse otros<sup>11</sup>.

Aunque el listado no indica las collaciones en las que eran vecinos, los ordenamos atendiendo a ellas para facilitar la comparación con el elenco previo de los caballeros del feudo. **San Salvador.**—Martín Ramírez y Martín Ruiz de Trigueros. **San Mateo.**—Alfonso García, Gonzalo Yáñez, Esteban Lorenzo Curtelo, Gonzalo Mateos, Arias Díaz de Fuente Encalada. **San Lucas:** García Muñoz, Yenegro Gil de las Aras, Rodrigo Alfonso. **San Juan.**—Ferrán Ibáñez. **San Marcos.**—Martín Estebanes, Ferrán Ibáñez Palomino, Juan Martínez Gago.

## B) CABALLEROS DE 1290 EMPARENTADOS EN PRIMER GRADO CON CABALLEROS DEL FEUDO DE JEREZ DE LA FRONTERA

Trece caballeros. En diez casos la Nómina indica la filiación respecto a caballeros de feudo, en otros dos no se explicita pero parece muy probable<sup>12</sup>, y en un único caso se trata del yerno de un caballero del feudo<sup>13</sup>. De los diez en los que la filiación es in-

---

<sup>11</sup> Los haberes de los caballeros jerezanos, bastante inferiores a los de los sevillanos, oscilaban entre los 2.000 maravedís que percibía el alguacil Gonzalo Matheos, que encabeza el listado y los 800 que cobraban veinticinco de los restantes, llegando a mil otros diecisiete y seis a 1.200. Diego González, uno de los hijos de Gonzalo Matheos, que completa los cincuenta, alcanzaba los 1600 maravedís. Nada se colige en la Nómina de las razones de estas diferencias, si exceptuamos a los dos mayores perceptores. Puesto que el privilegio de 1268 ya comentado prometía doscientos maravedís a todos, es posible que las diferencias establecidas respondiesen al deseo de premiar servicios de relevancia en tiempos tan movidos. Una parca nota al margen nos informa de que Ruy Martínez de Aguera había conseguido el 27 de abril de 1290 que Sancho IV le acrecentase su soldada en 200 maravedís para llegar así a mil, siendo, por tanto, la voluntad regia la causa de las distintas situaciones. En todo caso, sin duda como consecuencia de la fuerte inflación del período, todos cobraban muy por encima de lo convenido veinte años atrás.

<sup>12</sup> Se trata de Fernán González de Quevedo, casi indudable hijo del caballero del feudo Gonzalo Fernández de Quevedo, y de Ramir Martínez, muy probable hijo de Martín Ramírez. De otro vasallo de 1290, Ruy Martínez, se dice expresamente que era hijo de este Martín Ramírez.

<sup>13</sup> Diego Fernández, yerno de Pedro Fernández de Villalán.

dubitable, siete son hijos de caballeros del feudo que todavía vivían en 1290 y están en la Nómina<sup>14</sup>. Los otros tres son hijos de dos caballeros de feudo desaparecidos o inactivos ya en 1290<sup>15</sup>.

Así pues, 27 de los 51 personajes reseñados en ella son caballeros del feudo o parientes suyos muy cercanos de la siguiente generación. La continuidad del grupo primitivo parece, pues, muy grande veinticinco años después del repartimiento, y ello a pesar de la dureza de los tiempos. No obstante, hay también un fenómeno de erosión natural del grupo, por el mero paso de los años y por lo expuesto de su cometido, que se resuelve mediante la incorporación de nuevos efectivos. Ahora veremos cómo.

C) CABALLEROS DE 1290 QUE RECIBIERON REPARTIMIENTO EN JEREZ Y NO FUERON CABALLEROS DEL FEUDO

Son sólo dos, llamados Gonzalo Ruiz de Betanzos y Gonzalo Ibáñez de Angulo, pero lo importante es que permiten comprobar el acceso al grupo desde estratos en los que no se ha considerado la posible presencia de hidalgos. En efecto, el primero fue heredado en el repartimiento con los caballeros ciudadanos (partida 1088), y el segundo aparece mencionado en varias partidas como propietario de casas linderas aunque por algún motivo no se conserva o no se registró la suya. Más adelante obtendremos las necesarias conclusiones de la presencia de estos personajes en la relación de vasallos de 1290.

D) CABALLEROS DE 1290 QUE SON PARIENTES DE REPOBLADORES JEREZANOS QUE NO ERAN CABALLEROS DEL FEUDO

A otros seis caballeros del listado de 1290 –Pedro Martínez, Juan Díaz de Gatica, Fernán Martínez de Toro, Pedro González de Medina, Martín Pérez de Toledo y Diego Almadrán– podemos suponerlos con suficiente probabilidad parientes de personajes heredados en el repartimiento jerezano, aunque sin vínculos con los caballeros del feudo. Así pues, vienen a abundar en el mismo hecho que los dos vasallos reales anteriores, aunque sería destacable su pertenencia a una segunda generación de

<sup>14</sup> Se trata de Diego y Fernán González, hijos de Gonzalo Matheos; de Ruy Martínez, hijo de Martín Ramírez; de Alfonso Ruiz, hijo de Rodrigo Alfonso; de Lope Fernández, hijo de Fernán Ibáñez Palomino; de Garci Alfonso, hijo de Alfonso García, y de Ruy Martínez, hijo de Martín Estebanes. La sustitución de este último caballero por su hijo Ruy se produjo el 8 de marzo del mismo 1290, cuando en la corte se supo de su fallecimiento. Como hemos tenido en cuenta tanto a uno como a otro, nuestro listado es de 51 vasallos, no de 50.

<sup>15</sup> Juan y Ruy Gutiérrez, hijos de Gutierre Ruiz de Orbaneja, y Marcos Fernández, hijo de Pedro Fernández de Villalán.

re pobladores. Si el grupo c) prueba el acceso a la elite sociomilitar desde otras categorías iniciales, este demuestra la fluidez de la situación en la generación posterior y refuerza la posibilidad, nada excepcional, de que gentes de condición hidalga fuesen heredadas entre caballeros ciudadanos y peones.

E) CABALLEROS DE 1290 QUE USAN LA ALCUÑA «DE JEREZ»

Entre los vasallos reales de 1290 hay cuatro que usan el apellido o alcuña «de Jerez». Ello nos parece denotativo de una segunda generación jerezana y, en todo caso, propio de personajes con raigambre en una ciudad que ya contaba con cerca de treinta años de presencia cristiana. Sus nombres, Nuño Pérez, Martín Alfonso, Garci Fernández y Gutierre Gil, todos ellos «de Xerez».

Hasta aquí hemos presentado a los caballeros de 1290 que presentan una relación más o menos estrecha pero inequívoca con Jerez y con los tiempos de su repartimiento o los inmediatamente posteriores. Son un total de 39 de los 51 que aparecen en la Nómina, lo que, a pesar de las dudas que pudieran plantear algunos, representan un sustrato local muy importante en la organización de la defensa de la frontera en esos años. A la vista de ello, y sin adelantar ahora nuestras conclusiones, cabe pensar que el esfuerzo repoblador de Alfonso X fue un cimiento resistente en los más que difíciles tiempos que siguieron.

F) CABALLEROS DE 1290 NO VINCULADOS A JEREZ Y A SU REPARTIMIENTO

La relación con Jerez de los personajes que ahora abordaremos podía ser más o menos antigua a la altura de 1290, pero en todos los casos parecen ajenos a los primeros años. Son nueve vasallos, el grueso de aquellos cuya presencia puede concepcuarse un indicio de la capacidad de renovación del grupo. El núcleo más importante, y el que más dudas plantea al estudiarlo hombre a hombre, es el de origen sevillano, aunque también es destacable un llamativo ejemplo de Carmona y otro gaditano-portuense. Los de un inmediato origen sevillano serían Gonzalo Ibáñez de Toledo, Ruy Martínez de Aguera, Lorenzo Pérez de Terradiello, Juan González Marroquí, Juan Sánchez de Cerezo y Ferrán Martínez, hijo del adalid Domingo Martínez. De Carmona procederían Diego Fernández y su padre Fernán Guillén, hijo a su vez de don Guillén de Carmona<sup>16</sup>. Finalmente, Ruy Pérez de Reças o de Rezas es mencionado con

---

<sup>16</sup> Este don Guillén, primer alcalde de Carmona tras su conquista (J. GONZÁLEZ, *Repartimiento...*, ob. cit., I, 67; M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ: «Repartimiento de Carmona. Estudio y edición», *Historia, Instituciones, Documentos*, 8 (1981), 59-84, 72), hubo de abandonarla años después para instalarse en Jerez, aunque su nombre no consta todavía en el repartimiento de esta ciudad. Hombre de frontera, se constata su presencia, anciano ya, en el de Vejer de 1288, en el que aparece junto a su mujer, doña Teresa, y donde recibió siete yugadas de tierra en la aldea de Janda. Murió poco después, dejando esta heredad a su hijo Fernán Guillén, vasallo en Jerez en 1290 y hombre decisivo en la repoblación de Vejer, donde fue



frecuencia en el repartimiento de El Puerto de Santa María<sup>17</sup>, así como otros personajes del mismo apellido, el cual, por cierto, no existe en el repartimiento jerezano.

G) CABALLEROS DE 1290 SIN INDICIOS DE SU PROCEDENCIA

Por último, reseñaremos los tres caballeros de la Nómina jerezana de 1290 que han desafiado hasta ahora nuestros intentos de vincularlos con otras personas, momentos o espacios. Ellos completan los cincuenta y uno que se nombran en esa lista. Se trata de Fernán Ruiz de Río Lazedo, Ruy Díaz Chamoso y Pedro Sánchez de Valdegovia.

CONCLUSIONES

El análisis de los 51 caballeros y vasallos reales en Jerez que aparecen en la Nómina de la Frontera de 1290 permite obtener algunas conclusiones que ayudan a matizar algunos aspectos de lo sabido o admitido acerca de los hidalgos andaluces de los primeros tiempos. En primer lugar, puede afirmarse la sustancial continuidad durante el siglo XIII de lo que siempre se consideró la primitiva nobleza andaluza, y ello pese a la indudable erosión producida por conflictos y desarraigos. 14 de los 51 vasallos reales de 1290 habían sido caballeros del feudo en 1265, lo que en principio es una muestra de la juventud de muchos de aquellos guerreros repobladores, así como de su capacidad de resistencia ante las dificultades. Otros 13 de los de 1290 son parientes estrechos de caballeros del feudo, la mayoría hijos, por lo que más de la mitad de los 51 podían reclamarse directamente vinculados a aquel grupo privilegiado. Por si esto fuera poco, otros doce caballeros de 1290 (grupos *c*, *d* y *e*) eran, bien repobladores de 1265 en Jerez, bien seguros o muy probables parientes de repobladores. Si eso es así, como creemos, hasta el 76 por ciento de los de 1290 podían remontarse, ellos o sus familias, a los tiempos fundacionales del concejo jerezano. Casi todos los demás (grupo *f*), podrían tener raíces personales o familiares en Sevilla, Carmona o Cádiz-El Puerto de Santa María. Así las cosas, y aunque no se cumpliesen las expectativas regias, ¿debemos seguir hablando de fracaso de la repoblación alfonsí? El estudio concienzudo de los listados de 1290 en el resto de las ciudades andaluzas, sobre todo en Sevilla, podría dar la respuesta, aunque somos conscientes de que los grupos concernidos no son representativos de la mayor parte de la sociedad.

---

alcalde mayor y donde ejerció como partidor hasta 1318. En Vejer recibieron tierras uno de sus hermanos, cuatro hijos varones y un yerno de Fernán, además de su nieto Ruy González. LADERO QUESADA y GONZÁLEZ JIMÉNEZ: «La población en la frontera de Gibraltar y el repartimiento de Vejer (siglos XIII y XIV)», *Historia, Instituciones, Documentos*, 4 (1977), 272, 279, 283, 287, 291, 292, 294, 299, 301-304.

<sup>17</sup> M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ (ed.), *Repartimiento de El Puerto de Santa María*, Sevilla-El Puerto de Santa María, 2002, 148, 155, 165.

Del mismo modo, lo que empezamos a saber permite plantear el papel reservado a grupos familiares amplios en la repoblación y defensa de las tierras andaluzas. El linaje de los Guillén, por ejemplo, ya era conocido, pero la constatación de su amplia y relevante presencia en Jerez explica el protagonismo adquirido en los repartimientos vejeriegos de finales del XIII y principios del XIV. Lo mismo puede decirse de los Aras o Aroes, linaje portugués muy activo en la zona que, por otra parte, confirma el destacable papel de los nobles portugueses en la conquista de Andalucía. Es precisamente en el seno de este linaje en Jerez donde hemos detectado una circunstancia que nos parece de gran interés.

Se trata del hecho de que un hermano del caballero de feudo Yenegro Gil de las Aras (partida 867 del repartimiento jerezano), Ruy Gil, recibiera casas en Jerez como caballero ciudadano (partida 868). Años después, este mismo Ruy Gil aparece entre los caballeros hidalgos de Vejer<sup>18</sup>. En el fondo, es el mismo y notable caso, ya comentado, de Gonzalo Ruiz de Betanzos, caballero ciudadano en 1265 y vasallo ligio en 1290. Esto implica, en nuestra opinión, la existencia de hidalgos entre los caballeros ciudadanos de los repartimientos andaluces y, nada se opone ya, también entre los peones. Sin duda, era precisa la hidalguía para sentar plaza entre los cuarenta del feudo en Jerez o entre los doscientos de linaje en Sevilla, pero es razonable suponer la concurrencia de muchos hidalgos que no alcanzarían o no optarían a esa condición y que engrosarían las de caballero ciudadano o peón en función de sus posibilidades o conveniencias. Esto explica la promoción de caballeros ciudadanos a las plazas vacantes o de nueva creación de vasallos ligios. También la existencia de repobladores con la misma alcuña y probablemente parientes –aunque esto no haya de ser así en muchos casos y en otros muchos no pueda ser demostrado– que, sin embargo, ostentan condiciones diferentes y reciben lotes de distinta entidad en los repartimientos. Así, además del caballero del feudo Pedro Fernández de Villalán, hay cuatro Villalán, todos peones, en el repartimiento jerezano; un Gutierre o Martín González de Quevedo (partida 1283) está entre los peones, mientras que Fernán González de Quevedo es un caballero del feudo de la misma collación de san Marcos. Del mismo modo, encuentra explicación la existencia entre los peones y caballeros ciudadanos de individuos cuyos nombres, según los usos de la época, casi proclaman su condición de hidalgos. Por ejemplo, entre muchos casos posibles del repartimiento jerezano, el Sancho Mendoza, casado con doña Elvira (partida 1820), vecino de una igualmente significativa doña Mayor de Carranza (partida 1817), la cual, como el primero, también recibió heredamiento de peón.

Que las categorías militares establecidas en los repartimientos no podían ser compartimentos estancos se prueba también a la inversa. ¿Qué condición podría

---

<sup>18</sup> LADERO QUESADA y GONZÁLEZ JIMÉNEZ: «La población...», art. cit., 308.

asumir, sino la de caballero ciudadano, un caballero de linaje sevillano que, transcurridos los doce años preceptivos, y asegurado así su heredamiento, decidiera renunciar a sus obligaciones militares y rescindir su vasallaje? Más aún, ¿en qué sección de la milicia concejil habrían de integrarse los hijos de un caballero del feudo que no heredasen esa función y no fuesen vasallos reales? Hay que suponer que en la caballería ciudadana si tenían bienes suficientes para mantener caballo y armas; en caso contrario, con los peones. ¿Perderían acaso por ello su condición de hidalgos? No, aunque sí los privilegios propios del caballero del feudo. Como la existencia del llamado *fuero de Andalucía* obligaba a contribuir a los hidalgos en los pechos reales y concejiles, la hidalguía perdía su eficacia económica y buena parte de la social, pero la conciencia de poseerla tardaría en borrarse o no lo haría nunca en muchas familias. La pérdida de eficacia de los privilegios hidalgos sirvió para aumentar el valor de los vinculados a situaciones militares como indicador social y de ese hecho sobrevendrían importantes consecuencias en la conformación de la sociedad andaluza bajomedieval, sobre todo en lo que se refiere a sus elites.

Todo esto nos conduce a una imagen más compleja de las divisiones establecidas entre los repobladores, aunque se mantenga su fondo socioeconómico. Los caballeros del feudo o de linaje son vasallos ligios del rey con una misión específica, pero otros hidalgos, e incluso otros vasallos del rey, pudieron recibir y recibieron heredamientos como pobladores —no hablamos de donadíos— sin ser caballeros de linaje, del feudo o como en cada repartimiento andaluz se les denominara. Incluso esta pluralidad de las denominaciones podría ser indicadora de que este grupo no estaba tan perfectamente definido como siempre se ha supuesto. La denominación «del feudo», posterior a la sevillana «de linaje» es más precisa y descriptiva de la realidad, pues lo que en verdad caracterizaba al grupo era su condición vasallática respecto del rey y la obtención de una recompensa. Por otra parte, evitaba la suposición de que sólo los vasallos ligios eran hidalgos, luego nobles, algo que la posterioridad, sin embargo, consagró. Si estamos en lo cierto, habría que alterar en parte, lo hasta ahora sostenido sobre la configuración sociojurídica de los repobladores de Andalucía, sobre todo lo que se refiere a los hidalgos. Por lo demás, no nos cabe duda de que lo esencial en aquella sociedad de repobladores y soldados no era tanto la condición jurídica cuanto la efectiva capacidad militar, ligada en especial a la posesión o no de caballo y armas.

Volviendo a los caballeros que unían a esa condición las de hidalgos y vasallos reales, los hechos que hemos descrito sucintamente permiten afirmar la renovación y, al mismo tiempo, la perduración de la identidad del grupo en la Andalucía del siglo XIII. La mitificación posterior que se produjo en todas las ciudades andaluzas de estos guerreros de elite, en los que se quiso asentar el principio exclusivo de cada nobleza local, alimentó la creencia desde muy pronto de que ellos fueron los únicos repobladores hidalgos, algo insostenible a tenor de la composición de las sociedades hispánicas del momento. No es posible que entre los 1.828 vecinos efectivos de Jerez re-

gistrados en su repartimiento<sup>19</sup>, sólo cuarenta (el 2,1%) fuesen hidalgos, máxime en una población abocada a tareas guerreras tras una ardua conquista militar, ambiente que hemos de suponerles propicio y en los que cabría sospechar una proporción de hidalgos incluso superior a la media. Las proyecciones de los siglos modernos sobre los vasallos ligios de los repartimientos andaluces no deberían hacernos caer en la trampa de suponerlos alejados del resto de la sociedad de los pioneros.

---

<sup>19</sup> GONZÁLEZ JIMÉNEZ y GONZÁLEZ GÓMEZ: *El libro...*, ob. cit., XLIV.